

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

Contrato para la Adquisición de "Material Didáctico en el marco del Programa Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **PANTITEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por el **C. RICARDO MONTES GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de "Material Didáctico en el marco del Programa Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060704 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000641559-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 01 de noviembre de 2019, documento que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/08923/2019, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR120-E41-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 56,003 de fecha 14 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Titular de la Notaría Pública número 53 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2019086535.

II.2.- El C. Ricardo Montes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,003 de fecha 14 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Titular de la Notaría Pública número 53 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2019086535, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, consignación y representación de toda clase de artículos y mercancías textiles de materiales de toda clase de artículos y mercancías textiles de materiales naturales y sintéticos, tales como prendas de vestir, uniformes escolares,

Página 2 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

empresariales, laborales, médico quirúrgico, medias, pantimedias, vendas, adhesivos y cualquier otro producto relacionado con la industria textil.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PAN190814P54.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Hamburgo número 97 interior 106, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5533 3717, correo electrónico: pantitex106@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de “Material Didáctico en el marco del Programa Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$45,425.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se realizará un pago único a “**EL PROVEEDOR**” una vez que haya entregado la totalidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentarse con original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en el que se indique el material entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, y con copia de (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del contrato referidas en el inciso L de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Desarrollo Cultural, sita en Calle Manuel Villalongín número 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

Página 4 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Página 5 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Página 6 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y en el oficio de notificación de adjudicación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo iniciará a partir de la fecha de la notificación de adjudicación (21 de noviembre de 2019) y la entrega de los bienes se realizará a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores a la referida fecha.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a entregar los bienes en las oficinas que ocupa la División de Desarrollo Cultural, sita en Calzada Manuel Villalongín número 117, 4° piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

Anexo 1 (uno), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá garantizar la sustitución inmediata, de los bienes, materiales, cuando se detecten fallas o se encuentren en mal estado, así mismo entregará escrito o garantía de los bienes por defectos de fabricación o vicios ocultos.

En caso de presentarse algún incumplimiento de las especificaciones en la adquisición de material didáctico solicitado, algún defecto en el mismo, o cualquier situación que no permita el adecuado uso de los bienes, **“EL PROVEEDOR”**, deberá subsanarla dentro de los primero 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación de la misma, en caso de no subsanar se tendrá por no recibido y se aplicarán las penas convencionales que correspondan.

Todos los gastos que se generen del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

DÉCIMA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

Página 10 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusulas Octava del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el la entrega de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., de acuerdo a lo señalado en el inciso H, numeral 1) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Página 12 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Página 14 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural de **“EL INSTITUTO”**, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de notificación de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **29 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PANTITEX, S.A. DE C.V.



C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal



C. RICARDO MONTES GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MARIO ALBERTO CORTÉS ELIZONDO
Titular de la División de Desarrollo Cultural

BBN/CPRD/LBGP/VEP


Página 16 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D9M0405

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

ANEXO
VISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTEX[®]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000641559-2019

Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO No. 2526 RECIBIDO EL 31OCT2019 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LAS 5 LUDOTECAS HOSPITALARIAS (EL ESCONDITE DE RINGO) Y (PRÉSTAMO DE JUEGOS DE MESA)", EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL, SIGLO XXI.

Fecha Elaboración: 01/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 53,000.00
Cuenta: 42060704 MAT. DID. PARA UNID. ADMINISTR Unidad de información: 099001 Centro de Costos: 310000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 53.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

SIN TEY 2

Anexo Técnico

Adquisición de Material Didáctico en el marco del Programa “Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias”.

A. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION

Adquisición de Material Didáctico en el marco del Programa “Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias”, para llegar a todas las personas que se encuentran en los hospitales, en espera de algún familiar y/o de consulta médica, esperando lograr que sea más llevadero el tiempo de espera.

Como parte de los objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social es contribuir con la mejora de ánimo, cambio de actitud y el esparcimiento en los hospitales; se les lleva a las salas de espera un actividad recreativa o un juego dinámico, para cambiar y generar un espacio más agradable para todas las personas que se encuentran en los hospitales, por lo cual se requiera la Adquisición de Material Didáctico en el marco del Programa “Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias”.

Adquisición de Material Didáctico en el marco del Programa “Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias”, la entrega se realizaría en las oficinas que ocupa la División de Desarrollo Cultural, con domicilio en Calzada Manuel Villalongín 117, 4º piso. Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtemoc, CP 06500, Ciudad de México y será con las siguientes características:

93

Partida	Nombre comercial	Descripción	CUCOP	Nombre de la CUCOP	Cantidad de Piezas
1	Damas chinas	Juego de mesa de estrategia de origen alemán para dos a seis jugadores, tablero con 121 casillas en forma de estrella de David, (de seis puntas). Cada juego, equipo o color consta de diez fichas o piezas, cada juego de diez piezas tiene un color diferente o una característica que las distinga de las de otro jugador.	52900053	Juegos de mesa	6
2	Damas inglesas	El juego consiste en mover las piezas en diagonal a través de los cuadros negros o blancos de un tablero de 64 o 100 cuadros con la intención de capturar (comer) las piezas del jugador contrario pasando por encima de dichas piezas.	52900053	Juegos de mesa	6

2

2

Partida	Nombre comercial	Descripción	CUCOP	Nombre de la CUCOP	Cantidad de Piezas
3	Adigma	Juego de mesa el objetivo es lograr identificar la fotografía, descifra el mensaje secreto, ordena una simpática historieta, encuentra las diferencias, descubre el acertijo, contiene 384 tarjetas con 3840 retos, 30 casillas sorpresa, reloj de arena, 5 sobres de plástico, 5 Monadigmas, 37 monedas, 5 blocks, 5 lápices y reglas del juego.	52900053	Juegos de mesa	5
4	Hedbanz	El objetivo es adivinar la imagen que tienes puesta en la cabeza haciendo preguntas a los otros jugadores.	52900053	Juegos de mesa	5
5	Monos locos	Juego en el que se trata de evitar a toda costa que los monos se caigan de la palmera. Gana el jugador que ha hecho caer menos monos al final de la partida.	52900053	Juegos de mesa	5
6	Hippos glotones	Juego que consiste en lanzar 20 bolitas al centro y lograr que tu hipopótamo glotón sea el que coma la mayoría de esas bolitas para ser el ganador.	52900053	Juegos de mesa	5
7	Rummy	Se juega con fichas (numeradas del 1 al 13 y en 4 colores o palos).	52900053	Juegos de mesa	7
8	Dominó	Juego de mesa en el que se emplean unas fichas rectangulares, generalmente blancas por la cara y negras por el envés. Una de sus caras está dividida por dos cuadrados, cada uno de los cuales está numerado normalmente mediante disposiciones de puntos como los dados, lo compone un total de 28 piezas siendo la ficha más grande la del seis doble.	52900053	Juegos de mesa	8
9	Ajedrez	Juego entre dos personas, cada una de las cuales dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaques. Se juega sobre un tablero cuadrado de 8x8 casillas, 2 alternadas en colores blanco y negro, que constituyen las 64 posibles posiciones de las piezas para el desarrollo del juego. Al principio del juego cada jugador tiene dieciséis piezas: un rey, una dama, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones.	52900053	Juegos de mesa	6
10	Maratón	Juego de mesa, cada jugador toma una ficha de un color predeterminado, exceptuando la negra, la cual representa "la Ignorancia". Por turnos se tira el dado y se lee la pregunta correspondiente al número que caiga. Cada número corresponde a un tema, que varía según la versión del juego. Los principales temas son: Conocimientos básicos, México, historia, geografía, artes, deportes y entretenimientos; Ciencias y tecnología, cultura general, matemáticas y lengua. El objetivo del juego consiste en llegar primero a la casilla final y derrotar a la Ignorancia.	52900053	Juegos de mesa	7

g
p
j




Partida	Nombre comercial	Descripción	CUCOP	Nombre de la CUCOP	Cantidad de Piezas
11	Memorama	Juego de mesa que ayuda al entendimiento del cerebro, que trata de encontrar cartas parejas en una serie de cartas con diversas figuras en cada una de ellas; las cuales están en par, es decir cada dibujo está repetido en dos cartas.	52900053	Juegos de mesa	7
12	Turista mundial	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmuebles que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y caen en propiedades que pueden comprar de un banco imaginario, o dejar que el banco las subaste en caso de no ser compradas.	52900053	Juegos de mesa	7
13	Uno	Juego de cartas estadounidense, el juego cuenta con un total de 108 cartas para el juego este tipo de cartas se dividen en 4 colores: azul, rojo, verde y amarillo y a su vez cada color trae cartas numéricas del 0 al 9 (dos de cada una, salvo el cero). El objetivo es deshacerse de todas las cartas que se "roban" inicialmente, diciendo la palabra "uno" cuando queda la última carta en la mano; si el jugador no dice "uno" cuando tiene solo una carta será penalizado con 2 cartas.	52900053	Juegos de mesa	7
14	Monopoly	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmuebles que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y caen en propiedades que pueden comprar de un banco imaginario, o dejar que el banco las subaste en caso de no ser compradas.	52900053	Juegos de mesa	7
15	Jenga	El juego se compone de 54 bloques de madera alargados que conforman una torre compacta, con tres bloques por nivel. Cada bloque tiene unas dimensiones de 1.5x2.5x7.5 cm, es decir que su largo es tres veces su ancho hasta conformar una torre de 18 niveles de altura. En su turno, cada jugador deberá retirar una pieza de cualquiera de los niveles inferiores de la torre utilizando solo dos dedos y procurando que no se caiga la torre, y colocarlo en el nivel superior para completarlo y hacer crecer su tamaño. Gana el jugador que haya realizado la jugada anterior a la que	52900053	Juegos de mesa	7
16	Rompecabezas	Juego de mesa cuyo objetivo es formar una figura combinando correctamente las partes de ésta, que se encuentran en distintos pedazos o piezas planas.	52900053	Juegos de mesa	7

9
3
7


Partida	Nombre comercial	Descripción	CUCOP	Nombre de la CUCOP	Cantidad de Piezas
17	Lotería	Juego de azar que consta de un bonche de 54 cartas y un número indefinido de tarjetas llamadas "tablas" con 16 de dichas cartas escogidas aleatoriamente. Cada vez que se extraiga una carta del bonche, ésta se anuncia y los participantes deben marcar esa carta en sus tablas si la tienen. El ganador será quien primero forme en su tabla la alineación que se haya especificado al inicio del juego con las cartas marcadas y grite "lotería".	52900053	Juegos de mesa	7
18	Serpientes y escaleras	Tablero de mesa, se juega entre dos o más personas en un tablero numerado y dividido en casilleros, que posee además un número determinado de serpientes y escaleras que conectan, cada una, dos casilleros numerados. El movimiento se determina en la actualidad por un disco giratorio cuyos valores están comprendidos entre 1 y 6, o por medio de un dado. El objetivo del juego es lograr que la ficha del jugador llegue desde el inicio —casillero inferior izquierdo— hasta el final —casillero superior izquierdo—, ayudado por las escaleras y evitando las serpientes.	52900053	Juegos de mesa	7
19	Cartas -- baraja	Baraja inglesa es un conjunto de naipes o cartas, formado por 52 unidades repartidas en cuatro palos.	52900053	Juegos de mesa	8
20	Scrabble	Sobre un tablero de 15x15 casillas. Las palabras pueden formarse horizontal o verticalmente y se pueden cruzar siempre y cuando aparezcan en el diccionario estándar.	52900053	Juegos de mesa	5
21	Cubos de madera	Ensamblados de dif diseños	52900053	Juegos de mesa	5
22	Juguetes	Nenucos de plástico, de una medida aprox de 30 a 40 cm, todas las piezas iguales.	21700011	Juguetes	25
23	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de arte, ciencia, tecnología, historia, tales como algarabía y muy interesante, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellos con revistas diferentes.	21500020	Revistas	56
24	Rompecabezas	Rompecabezas infantiles de 100 piezas, de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	52900053	Juegos de mesa	5
25	Rompecabezas	5 rompecabezas infantiles de 50 piezas de modelos diferentes(paisajes, animales, etc.)	52900053	Juegos de mesa	5
26	Rompecabezas	14 rompecabezas de 500 piezas de modelos diferentes(paisajes, animales, etc.)	52900053	Juegos de mesa	14

φ

z

z

φ

Partida	Nombre comercial	Descripción	CUCOP	Nombre de la CUCOP	Cantidad de Piezas
27	Juguetes tradicionales	Juego de la oca	52900053	Juegos de mesa	14
28	Juguetes tradicionales	Palillos chinos	52900053	Juegos de mesa	13
29	Juguetes tradicionales	10 tableros de lotería	52900053	Juegos de mesa	14
30	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de historia de México, cultura, tradiciones, tales como México Desconocido, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellos con revistas diferentes.	21500020	Revistas	44
31	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados enfocadas a temas infantiles (comedias, novelas, cuentos).	21500042	Libros	10
32	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados (comedias, novelas, cuentos) de interés general.	21500042	Libros	18
33	Libro de mándalas	Libros para colorear tamaño carta. Diferentes temas.	21500020	Revistas	13
34	Juguetes didácticos	Juguetes de ensamble de madera, medidas aproximadas de 30cmx30cm, con diseños diferentes, pueden ser de de animales, de abecedario, frutas, cubos, etc.	21700011	Juguetes	23
35	Juguetes individuales	Juegos de habilidad cognitiva, deben de ser de tamaños de 15x15 cm tales como LEGOS de diferentes figuras.	21700011	Juguetes	8

0
S
y

B. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Los bienes deberán ser revisados por el administrador de contrato, para validar la calidad y buen funcionamiento de los mismos.

La evaluación de las propuestas será mediante el método **Binario** en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y considerando que **"EL INSTITUTO"** no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del material a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, así como la profesionalización

0

experiencia del personal que deberá ejecutar los trabajos es un factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia en el tema.

1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

a) **“El Proveedor”**, deberá presentar la propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los materiales ofertados preferentemente en el formato de Propuesta Técnica que se agrega al presente.

b) Escrito preferente firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir alguna anomalía, material defectuoso o con fallas, serán sustituidos dentro del plazo establecido en el presente documento y en los Términos y Condiciones

c) Catálogos, folletos y/o Fichas Técnicas del fabricante, se presentarán como parte integrante de la Propuesta Técnica, a través de Compranet, en formato digital, en los que se observen los bienes solicitados a color, legibles, preferentemente en idioma español o en su caso, presentar la traducción simple al español, que contengan las Especificaciones Técnicas, el tamaño y tipo de material así como la información necesaria que permita corroborar que el bien ofertado cumple con la descripción señalada y la presentación señalada en el apartado A del Anexo Técnico.

d) Escrito donde **“El Proveedor”** se comprometa a cumplir con la compra solicitada en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por 90 días contados a partir de la presentación de la propuesta.

2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La División de Desarrollo Cultural en su calidad de Área Técnica, evaluará las propuestas técnicas conforme los documentos que se mencionan en el apartado 1. “Documentos que integran la Propuesta Técnica” tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Formato de Propuesta Técnica corresponda a lo señalado en cuanto los bienes y cantidades requeridas conforme al presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones

b) Que los catálogos, folletos y/o Fichas Técnicas, contengan la información requerida en cuanto a descripción, características, cantidades y en su caso normas solicitadas (cuando aplique), señaladas en el Apartado A “Descripción de la adquisición” en el presente Anexo Técnico

Una vez realizada la evaluación, la División de Desarrollo Cultural en su carácter de Área Técnica emitirá dictamen detallado y mediante oficio hará llegar a la División de Bienes no Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las Propuestas Técnicas.



3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Serán causas de desechamiento de las Propuestas Técnicas:

- I. La omisión en la presentación de los documentos señalados en el numeral 1. "Documentos que integran la Propuesta Técnica" de este Anexo Técnico.
- II. Que la Propuesta Técnica no corresponda a lo señalado en el inciso A en la "Descripción de la adquisición" en el presente Anexo Técnico, y Términos y Condiciones
- III. Que los catálogos, folletos y/o Fichas Técnicas, no contengan la información requerida en el Apartado B. "Método de Evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse" señalada en el numeral 1. Documentos que integran la Propuesta Técnica, inciso c) del presente Anexo Técnico.

C. NORMAS APLICABLES

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas propias de la adquisición establecidos en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones

Área Técnica y Administrador del Contrato	Área Requirente
 _____ Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo Titular de la División de Desarrollo Cultural	Autorizó  _____ Dra. Olga Georgina Martínez Montañez Titular de la Coordinación de Bienestar Social

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019

SIN TEY

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de Material Didáctico en el marco del Programa "Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias"

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019. JIC

B. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Plazo y lugar

Para el procedimiento de adquisición de Material Didáctico en el marco del Programa "Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias" es necesario realizarla para llegar a todas las personas que se encuentran en los hospitales, en espera de algún familiar y/o de consulta médica, esperando lograr que sea más llevadero el tiempo de espera.

La vigencia iniciará a partir de la fecha de la notificación del fallo y la entrega se realizara en las oficinas que ocupa la División de Desarrollo Cultural a más tardar **20 días naturales** después la notificación del fallo, en la oficina del Administrador del Contrato con domicilio en Calzada Manuel Villalongón 117, 4º piso. Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtemoc, CP 06500, Ciudad de México. 15
0/12/2019

Condiciones

"El Proveedor" se compromete con el IMSS a entregar en buen estado y la totalidad de los Material Didáctico, a más tardar **20 días naturales** después de la notificación del fallo, dicho material se solicita en el marco del Programa "Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias" en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones. 3
5

Es responsabilidad de "El Proveedor", que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance íntegro para la entrega del Material Didactico.

"El Proveedor" deberá garantizar la sustitución inmediata, de los bienes, materiales, cuando se detecten fallas o se encuentren en mal estado, así mismo se solicita escrito o garantía de los bienes por defectos de fabricación o vicios ocultos. Deberá conocer y aplicar los presentes Términos y Condiciones el Anexo Técnico, así como la documentación proporcionada por el IMSS, para la conformación de las proposiciones técnico-económicas, los cuales son de observancia obligatoria para "El Proveedor". 1/12/2019

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones o la totalidad de la [Signature]

entrega del Material Didactico que son establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el Instituto no dará por aceptado el cumplimiento total de las obligaciones.

“El Proveedor” tendrá la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante la entrega; asimismo, deberá asumir el costo de los gastos que se generen para cubrir estos imprevistos.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

Se remite al numeral B. Método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, documentación que debe integrar la propuesta técnica, que se encuentra en el Anexo Técnico

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

No Aplica.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS , EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Conforme a lo Requerido en el numeral 2 inciso B del Anexo Técnico.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No aplica

H. PENAS CONVENCIONALES

1) Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **“El Proveedor”** acepta que, una vez notificado de la adjudicación, deberá cumplir con la prestación de la adquisición en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 1% del valor de lo incumplido, y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

Donde:

- Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso a la entrega de los bienes.
vbpa= valor de bienes prestados con atraso, sin IVA.
nda = número de días de atraso.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al Proveedor adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

2) Deductivas

No aplica

I. MECANISMO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

En caso de presentarse algún incumplimiento de las especificaciones en la adquisición de material didáctico solicitado, algún defecto en el mismo, o cualquier situación que no permita el adecuado uso de los bienes, "El Proveedor", deberá subsanarla dentro de los primero 3 días naturales siguientes a la notificación de la misma, en caso de no subsanar se tendrá por no recibido y se aplicarán las penas convencionales que correspondan.

J. GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento, está será Divisible

El Proveedor adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora

- debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que adquisición de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
 - c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
 - d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando el Proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando el Proveedor adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de entrega del Material Didáctico.
- Cuando se rescinda el contrato.

El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Proveedor adjudicado preste los bienes en forma diferente a lo solicitado en el presente documento o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

K. FORMAS DE PAGO

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, el proveedor haya entregado la totalidad del material a adquirir de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el material entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso L de estos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín # 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, , en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (El Proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los materiales cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el licitante adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

En la procedimiento de la adquisición que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el Proveedor haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del material objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el Proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los materiales cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"El Proveedor"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"El Proveedor"**. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"El Proveedor"**, y la otra quedará en poder el Administrador del contrato.

En caso de que el procedimiento de adquisición no cumpla con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"El Proveedor"** cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir el material didáctico, sin menoscabo de las penas

convencionales a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

M. ANTICIPO

No aplica

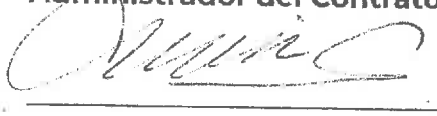

N. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6 de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Desarrollo Cultural.

O. PROPIEDAD INTELECTUAL


Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso; se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

<p style="text-align: center;">Área Técnica y Administrador del Contrato</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo Titular de la División de Desarrollo Cultural</p>	<p style="text-align: center;">Área Requiriente</p> <p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>Dra. Olga Georgina Martínez Montañez Titular de la Coordinación de Bienestar Social</p>
---	--

Ciudad de México, 23 de octubre de 2019

21N TEP C

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número D9M0405</p>
---	--	--

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

S
BA

SIN TEX 'C

ANEXO D

FORMATO DE COTIZACION

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	AA-056GYR120-E41-2019	FECHA:	CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	PANITTEX S.A. DE C.V.	FAB. ()	NO. DE FREI INSS:
		DIST. (X)	

ESTRATIFICACIÓN:	GRUPO (X)	PEQUEÑA ()	MEDIANA ()	GRANDE ()
------------------	-------------	-------------	-------------	------------

Partida	Nombre Comercial	Descripción	País de origen	Nombre y RFC del Fabricante	Marca	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Unitario Trámite	Importe Total sin IVA
1	Damas chinas	Juego de mesa de estrategia de origen alemán para dos a seis jugadores, tablero con 121 casillas en forma de estrella de David, (de seis puntas). Cada juego, equipo o color consta de diez fichas o piezas, cada juego de diez piezas tiene un color diferente o una característica que las distingue de las de otro jugador.	mex	montecarlo	montecarlo	6	80	\$ 80.00	\$ 480.00
2	Damas Inglesas	El juego consiste en mover las piezas en diagonal a través de los cuadros negros o blancos de un tablero de 64 o 100 cuadros con la intención de capturar (comer) las piezas del jugador contrario pasando por encima de dichas piezas.	mex	montecarlo	montecarlo	6	195	\$ 195.00	\$ 1,170.00
3	Adigma	Juego de mesa el objetivo es lograr identificar la fotografía, descifrar el mensaje secreto, ordena una simpática historia, encuentra las diferencias, descubre el acertijo, contiene 384 tarjetas con 3840 roles, 30 casillas sorpresa, reloj de arena, 5 sobres de plástico, 5 Monodigmas, 37 monedas, 5 blocks, 5 lámpas y reglas del juego.	mex	Lúdica y Artefactos	Lúdica y Artefactos	5	440	\$ 440.00	\$ 2,200.00
4	Hadbarz	El objetivo es adivinar la imagen que tienes puesta en la cabeza haciendo preguntas a los otros jugadores.	mex	BGM	BGM	5	299	\$ 299.00	\$ 1,495.00
5	Moncas locas	Juego para el que se trata de evitar a toda costa que los moncas se caigan de la palmera. Gana el jugador que ha hecho caer menos moncas al final de la partida.	mex	FOTORAMA	FOTORAMA	5	269	\$ 269.00	\$ 1,345.00
6	Hippocriotas	Juego que consiste en lanzar 20 bolitas al centro y lograr que tu hipocriota glosón sea el que come la mayoría de esas bolitas para ser el ganador.	mex	HASBRO	HASBRO	5	248	\$ 248.00	\$ 1,240.00
7	Rummy	Se juega con fichas (numeradas del 1 al 13 y en 4 colores o palos).	mex	FOTORAMA	FOTORAMA	7	210	\$ 210.00	\$ 1,470.00
8	Dominó	Juego de mesa en el que se emplean unas fichas rectangulares, generalmente blancas por la cara y negras por el reverso. Una de sus caras está dividida por dos cuadrados, cada uno de los cuales está numerado normalmente repitiendo disposiciones de puntos como los dados, lo compone un total de 28 piezas siendo la ficha más grande la del seis doble.	mex	SPIN	SPIN	8	118	\$ 118.00	\$ 944.00
9	Ajedrez	Juego entre dos personas, cada una de las cuales dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaques. Se juega sobre un tablero cuadrado de 8x8 casillas, 2 alfilados en colores blanco y negro, que constituyen las 64 posibles posiciones de las piezas para el desarrollo del juego. Al principio del juego cada jugador tiene dieciséis piezas: un rey, una reina, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones.	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	6	200	\$ 200.00	\$ 1,200.00
10	Maratón	Juego de mesa, cada jugador toma una ficha de un color predeterminado, exceptuando la negra, la cual representa "la Ignorancia". Por turnos se tira el dado y se lee la pregunta correspondiente al número que caiga. Cada número corresponde a un tema, que varía según la versión del juego. Los principales temas son: Conocimientos básicos, Médico, Historia, geografía, artes, deportes y entretenimiento: Ciencias y tecnología, cultura general, matemáticas y lenguaje. El objetivo del juego consiste en llegar primero a la casilla final y derrotar a la Ignorancia.	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	7	185	\$ 185.00	\$ 1,295.00
11	Memorama	Juego de mesa que ayuda al entendimiento del cerebro, que trata de encontrar cartas parejas en una serie de cartas con diversas figuras en cada una de ellas: las que están en par, es decir cada dibujo está reproducido en dos cartas.	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	7	68	\$ 68.00	\$ 476.00
12	Turista mundial	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmobiliarias que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y casen en propiedades que pueden comprar de un banco imaginario, o dejar que el banco las subasta en caso de no ser compradas.	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	7	95	\$ 95.00	\$ 665.00
13	Uno	Juego de cartas estadounidense, el juego cuenta con un total de 308 cartas para el juego este tipo de cartas se dividen en 4 colores: azul, rojo, verde y amarillo y a su vez cada color trae cartas numeradas del 0 al 9 (dos de cada una, salvo el cero). El objetivo es deshacerse de todas las cartas que se "roban" inicialmente, diciendo la palabra "uno" cuando queda la última carta en la mano, si el jugador no dice "uno" cuando tiene solo una carta será penalizado con 2 cartas.	mex	MATTEL	MATTEL	7	80	\$ 80.00	\$ 560.00
14	Monopoly	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmobiliarias que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y casen en propiedades que pueden comprar de un banco imaginario, o dejar que el banco las subasta en caso de no ser compradas.	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	7	290	\$ 290.00	\$ 2,030.00
15	Jenga	El juego se compone de 54 bloques de madera alargados que conforman una torre compacta, con tres bloques por nivel. Cada bloque tiene unas dimensiones de 1.5x2.5x7.5 cm, es decir que su altura es tres veces su ancho hasta conformar una torre de 18 niveles de altura. En su turno, cada jugador deberá retirar una pieza de cualquiera de los niveles inferiores de la torre utilizando solo dos dedos y procurando que no se caiga la torre, y colocarla en el nivel superior para completarlo y hacer crecer su estructura. Gana el jugador que haya realizado la jugada anterior a la que	mex	HASBRO	HASBRO	7	300	\$ 300.00	\$ 2,100.00
16	Rompecabas	Juego de mesa cuyo objetivo es formar una figura combinando correctamente las partes de ésta, que se encuentran en distintos pedacos o piezas piezas.	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	7	180	\$ 180.00	\$ 1,260.00
17	Lotería	Juego de azar que consta de un bote de 54 cartas y un número indefinido de tarjetas llamadas "isitas" con 16 de dichas cartas escogidas aleatoriamente. Cada vez que se extraiga una carta del bote, ésta se anuncia y los participantes deben marcar esa carta en sus tablas si la tienen. El ganador será quien primero forme en su tabla la combinación que se haya especificado al inicio del juego con las cartas marcadas y gire "lotería".	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	7	60	\$ 60.00	\$ 420.00

Partida	Nombre Comercial	Descripción	País de origen	Nombre y RFC del fabricante	Marca	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Unitario Divorcio	Importe Total sin IVA
18	Serpientes y escaleras	Tablero de mesa, se juega entre dos o más personas en un tablero numerado y dividido en casilleros, que posee además un número de terminado de serpientes y escaleras que conectan, cada una, dos casilleros numerados. El movimiento se determina en la actualidad por un disco giratorio cuyos valores están comprendidos entre 1 y 6, o por medio de un dado. El objetivo del juego es lograr que la ficha del jugador llegue desde el inicio —casillero inferior izquierdo— hasta el final —casillero superior izquierdo—, ayudado por las escaleras y evitando las serpientes.	mex	ARTESANAL	ARTESANAL	7	80	\$ 80.00	\$ 560.00
19	Cartas - baraja	Baraja inglesa es un conjunto de naipes o cartas, formado por 52 unidades repartidas en cuatro palos.	mex	BYOCLE	BYOCLE	8	69	\$ 69.00	\$ 552.00
20	Scrabble	Sobre un tablero de 15x15 casillas. Las palabras pueden formarse horizontal o verticalmente y se pueden cruzar siempre y cuando aparezcan en el diccionario estándar.	mex	BROTHER	BROTHER	5	256	\$ 256.00	\$ 1,280.00
21	Cubca de madera	Ensamblés de 40 piezas	mex	ARTESANAL	ARTESANAL	5	79	\$ 79.00	\$ 395.00
22	Juguetes	Manos de plástico, de una medida aprox de 30 a 40 cm, todas las piezas iguales.	mex	VARIOS	VARIOS	25	149	\$ 149.00	\$ 3,725.00
23	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de arte, ciencia, tecnología, historia, tales como algarabía y muy interesante, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellas con revistas diferentes.	mex	MEXICO DESCONOCIDO	MEXICO DESCONOCIDO	56	45	\$ 45.00	\$ 2,520.00
24	Rompecabezas	Rompecabezas infantiles de 100 piezas, de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	mex	ARTESANAL	ARTESANAL	5	49	\$ 49.00	\$ 245.00
25	Rompecabezas	5 rompecabezas infantiles de 50 piezas de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	mex	ARTESANAL	ARTESANAL	5	89	\$ 89.00	\$ 445.00
26	Rompecabezas	14 rompecabezas de 500 piezas de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	mex	ARTESANAL	ARTESANAL	14	100	\$ 100.00	\$ 1,400.00
27	Juguetes tradicionales	Juego de la oca	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	14	120	\$ 120.00	\$ 1,680.00
28	Juguetes tradicionales	Palitos chinos	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	13	59	\$ 59.00	\$ 767.00
29	Juguetes tradicionales	10 tableros de lotería	mex	MONTECARLO	MONTECARLO	14	95	\$ 95.00	\$ 1,330.00
30	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de historia de México, cultura, tradiciones, tales como México Desconocido, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellas con revistas diferentes.	mex	MEXICO DESCONOCIDO	MEXICO DESCONOCIDO	44	89	\$ 89.00	\$ 3,916.00
31	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados enfocados a temas infantiles (comedias, novelas, cuentos).	mex	VARIOS	VARIOS	10	199	\$ 199.00	\$ 1,990.00
32	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados (comedias, novelas, cuentos) de interés general.	mex	VARIOS	VARIOS	18	120	\$ 120.00	\$ 2,160.00
33	Libro de mandales	Libros para colorear tamaño carta. Diferentes temas.	mex	VARIOS	VARIOS	13	50	\$ 50.00	\$ 650.00
34	Juguetes didácticos	Juguetes de ensamblado de madera, medidas aproximadas de 20cmx20cm, con piezas diferentes, pueden ser de animales, de abecedario, frutas, cubos, etc.	mex	artezanal	artezanal	23	100	\$ 100.00	\$ 2,300.00
35	Juguetes individuales	Juegos de habilidad cognitiva, deben ser de tamaños de 15x15 cm tales como LEGOS de diferentes figuras.	mex	artezanal	artezanal	8	70	\$ 70.00	\$ 560.00

SUBTOTAL	\$	46,825.00
IVA	\$	7,492.00
TOTAL CON IVA	\$	54,317.00

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.	Cuarenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 00/100
--	--

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) se(los) aplicados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha de la presente cotización.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada e suscribo el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta procedimiento.

ATEMPORALMENTE



RICARDO RAMOS ESTRADA

Nota:
 * Solo se deberán cobrar los portafijos en que el licitante participe, razón por la cual se deberán firmar las regiones para las que no está propuesta.



PANTITEX

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR120-E41-2019	FECHA:	CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL LICITANTE:	PANTITEX S.A. DE C.V.	No. de PREI IMSS:	-----
DOMICILIO:	HAMBURGO 97 INT 106, COLONIA. JUAREZ, del CUAUHTEMOC		
R. F. C.	PAN190814P54	TEL.:	55333717
		CORREO ELECTRÓNICO:	pantitex106@gmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (x) PEQUEÑA () MEDIANA ()

1	Damas chinas	Juego de mesa de estrategia de origen alemán para dos a seis jugadores, tablero con 121 casillas en forma de estrella de David, (de seis puntas). Cada juego, equipo o color consta de diez fichas o piezas, cada juego de diez piezas tiene un color diferente o una característica que las distinga de las de otro jugador.	52900053	Juegos de mesa	6	ADJUNTO IMAGEN
2	Damas inglesas	El juego consiste en mover las piezas en diagonal a través de los cuadros negros o blancos de un tablero de 64 o 100 cuadros con la intención de capturar (comer) las piezas del jugador contrario pasando por encima de dichas piezas.	52900053	Juegos de mesa	6	ADJUNTO IMAGEN
3	Adigma	Juego de mesa el objetivo es lograr identificar la fotografía, descifra el mensaje secreto, ordena una simpática historietta, encuentra las diferencias, descubre el acertijo, contiene 384 tarjetas con 3840 retos, 30 casillas sorpresa, reloj de arena, 5 sobres de plástico, 5 Monadigmas, 37 monedas, 5 blocks, 5 lápices y reglas del juego.	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN
4	Hedbanz	El objetivo es adivinar la imagen que tienes puesta en la cabeza haciendo preguntas a los otros jugadores.	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN
5	Monos locos	Juego en el que se trata de evitar a toda costa que los monos se caigan de la palmera. Gana el jugador que ha hecho caer menos monos al final de la partida.	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN
6	Hippos glotonas	Juego que consiste en lanzar 20 bolitas al centro y lograr que tu hipopótamo.glotón sea el que come la mayoría de esas bolitas para ser el ganador.	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN
7	Rummy	Se juega con fichas (numeradas del 1 al 13 y en 4 colores o palos).	52900053	Juegos de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN



8	Dominó	Juego de mesa en el que se emplean unas fichas rectangulares, generalmente blancas por la cara y negras por el envés. Una de sus caras está dividida por dos cuadrados, cada uno de los cuales está numerado normalmente mediante disposiciones de puntos como los dados, lo compone un total de 28 piezas siendo la ficha más grande la del seis doble.	52900053	Juego s de mesa	8	ADJUNTO IMAGEN
9	Ajedrez	Juego entre dos personas, cada una de las cuales dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaques. Se juega sobre un tablero cuadrado de 8x8 casillas, 2 alternadas en colores blanco y negro, que constituyen las 64 posibles posiciones de las piezas para el desarrollo del juego. Al principio del juego cada jugador tiene dieciséis piezas: un rey, una dama, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones.	52900053	Juego s de mesa	6	ADJUNTO IMAGEN
10	Maratón	Juego de mesa, cada jugador toma una ficha de un color predeterminado, exceptuando la negra, la cual representa "la Ignorancia". Por turnos se tira el dado y se lee la pregunta correspondiente al número que caiga. Cada número corresponde a un tema, que varía según la versión del juego. Los principales temas son: Conocimientos básicos, México, historia, geografía, artes, deportes y entretenimientos; Ciencias y tecnología, cultura general, matemáticas y lengua. El objetivo del juego consiste en llegar primero a la casilla final y derrotar a la Ignorancia.	52900053	Juego s de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
11	Memorama	Juego de mesa que ayuda al entendimiento del cerebro, que trata de encontrar cartas parejas en una serie de cartas con diversas figuras en cada una de ellas; las cuales están en par, es decir cada dibujo está repetido en dos cartas.	52900053	Juego s de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
12	Turista mundial	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmuebles que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y caen en propiedades que pueden comprar de un banco imaginario, o dejar que el banco las subaste en caso de no ser compradas.	52900053	Juego s de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
13	Uno	Juego de cartas estadounidense, el juego cuenta con un total de 108 cartas para el juego este tipo de cartas se dividen en 4 colores: azul, rojo, verde y amarillo y a su vez cada color trae cartas numéricas del 0 al 9 (dos de cada una, salvo el cero). El objetivo es deshacerse de todas las cartas que se "roban" inicialmente, diciendo la palabra "uno" cuando queda la última carta en la mano; si el jugador no dice "uno" cuando tiene solo una carta será penalizado con 2 cartas.	52900053	Juego s de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
14	Monopoly	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmuebles que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y caen en propiedades que pueden comprar de un banco imaginario, o dejar que el banco las subaste en caso de no ser compradas.	52900053	Juego s de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN



15	Jenga	El juego se compone de 54 bloques de madera alargados que conforman una torre compacta, con tres bloques por nivel. Cada bloque tiene unas dimensiones de 1.5x2.5x7.5 cm, es decir que su largo es tres veces su ancho hasta conformar una torre de 18 niveles de altura. En su turno, cada jugador deberá retirar una pieza de cualquiera de los niveles inferiores de la torre utilizando solo dos dedos y procurando que no se caiga la torre, y colocarlo en el nivel superior para completarlo y hacer crecer su tamaño. Gana el jugador que haya realizado la jugada anterior a la que	52900053	Juegos de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
16	Rompecabezas	Juego de mesa cuyo objetivo es formar una figura combinando correctamente las partes de ésta, que se encuentran en distintos pedazos o piezas planas.	52900053	Juegos de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
17	Lotería	Juego de azar que consta de un bonche de 54 cartas y un número indefinido de tarjetas llamadas "tablas" con 16 de dichas cartas escogidas aleatoriamente. Cada vez que se extraiga una carta del bonche, ésta se anuncia y los participantes deben marcar esa carta en sus tablas si la tienen. El ganador será quien primero forme en su tabla la alineación que se haya especificado al inicio del juego con las cartas marcadas y grite "lotería".	52900053	Juegos de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
18	Serpientes y escaleras	Tablero de mesa, se juega entre dos o más personas en un tablero numerado y dividido en casilleros, que posee además un número determinado de serpientes y escaleras que conectan, cada una, dos casilleros numerados. El movimiento se determina en la actualidad por un disco giratorio cuyos valores están comprendidos entre 1 y 6, o por medio de un dado. El objetivo del juego es lograr que la ficha del jugador llegue desde el inicio -casillero inferior izquierdo- hasta el final -casillero superior izquierdo-, ayudado por las escaleras y evitando las serpientes.	52900053	Juegos de mesa	7	ADJUNTO IMAGEN
19	Cartas - baraja	Baraja inglesa es un conjunto de naipes o cartas, formado por 52 unidades repartidas en cuatro palos.	52900053	Juegos de mesa	8	ADJUNTO IMAGEN
20	Scrabble	Sobre un tablero de 15x15 casillas. Las palabras pueden formarse horizontal o verticalmente y se pueden cruzar siempre y cuando aparezcan en el diccionario estándar.	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN
21	Cubos de madera	Ensamblados de dif diseños	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN
22	Juguetes	Nenucos de plástico, de una medida aprox de 30 a 40 cm, todas las piezas iguales.	21700011	Juguetes	25	ADJUNTO IMAGEN
23	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de arte, ciencia, tecnología, historia, tales como algarabía y muy interesante, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellos con revistas diferentes.	21500020	Revistas	56	ADJUNTO IMAGEN
24	Rompecabezas	Rompecabezas infantiles de 100 piezas, de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN

7
↙



25	Rompecabezas	5 rompecabezas infantiles de 50 piezas de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	52900053	Juegos de mesa	5	ADJUNTO IMAGEN
26	Rompecabezas	14 rompecabezas de 500 piezas de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	52900053	Juegos de mesa	14	ADJUNTO IMAGEN
27	Juguetes tradicionales	Juego de la oca	52900053	Juegos de mesa	14	ADJUNTO IMAGEN
28	Juguetes tradicionales	Palillos chinos	52900053	Juegos de mesa	13	ADJUNTO IMAGEN
29	Juguetes tradicionales	10 tableros de lotería	52900053	Juegos de mesa	14	ADJUNTO IMAGEN
30	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de historia de México, cultura, tradiciones, tales como México Desconocido, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellos con revistas diferentes.	21500020	Revistas	44	ADJUNTO IMAGEN
31	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados enfocadas a temas infantiles (comedias, novelas, cuentos).	21500042	Libros	10	ADJUNTO IMAGEN
32	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados (comedias, novelas, cuentos) de interés general.	21500042	Libros	18	ADJUNTO IMAGEN
33	Libro de mándalas	Libros para colorear tamaño carta. Diferentes temas.	21500020	Revistas	13	ADJUNTO IMAGEN
34	Juguetes didácticos	Juguetes de ensamble de madera, medidas aproximadas de 30cmx30cm, con diseños diferentes, pueden ser de animales, de abecedario, frutas, cubos, etc.	21700011	Juguetes	23	ADJUNTO IMAGEN
35	Juguetes individuales	Juegos de habilidad cognitiva, deben de ser de tamaños de 15x15 cm tales como LEGOS de diferentes figuras.	21700011	Juguetes	8	ADJUNTO IMAGEN

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Ricardo Fragoso Estrada

Of N° 09 53 84 61 ICFF/ 08923 /2019



ASUNTO: Notificación de Adjudicación

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

PANTITEX, S.A. DE C.V.
 Hamburgo No. 97 Interior 6, Col. Juárez,
 Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600 CDMX
Presente

**At n: C. Ricardo Fragoso Estrada
 Representante Legal**

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR120-E41-2019** para la **“Material Didáctico en el marco del Programa Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias”**, con base en su propuesta presentada a través del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/ICFF/8433/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural, que fue remitida mediante oficio número 099001310000/DDC/210, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75, último párrafo de su Reglamento, se Adjudica a su Representada, conforme a su Propuesta, 34 Partidas por un monto de **\$45,425.00** (cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. en virtud de que cumplió técnica, legal y económicamente con lo requerido, de conformidad con los precios unitarios de su propuesta económica, como se describe a continuación:

Partida	Nombre Comercial	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A.
1	Damas chinas	Juego de mesa de estrategia de origen alemán para dos a seis jugadores, tablero con 121 casillas en forma de estrella de David, (de seis puntas). Cada juego, equipo o color consta de diez fichas o piezas, cada juego de diez piezas tiene un color diferente o una característica que las distinga de las de otro jugador.	6	\$80.00	\$480.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFF/

08923

/2019

Partida	Nombre Comercial	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A.
2	Damas inglesas	El juego consiste en mover las piezas en diagonal a través de los cuadros negros o blancos de un tablero de 64 o 100 cuadros con la intención de capturar (comer) las piezas del jugador contrario pasando por encima de dichas piezas.	6	\$195.00	\$1,170.00
3	Adigma	Juego de mesa el objetivo es lograr identificar la fotografía, descifra el mensaje secreto, ordena una simpática historieta, encuentra las diferencias, descubre el acertijo, contiene 384 tarjetas con 3840 retos, 30 casillas sorpresa, reloj de arena, 5 sobres de plástico, 5 Monadigmas, 37 monedas, 5 blocks, 5 lápices y reglas del juego.	5	\$440.00	\$2,200.00
4	Hedbanz	El objetivo es adivinar la imagen que tienes puesta en la cabeza haciendo preguntas a los otros jugadores.	5	\$299.00	\$1,495.00
5	Monos locos	Juego en el que se trata de evitar a toda costa que los monos se caigan de la palmera. Gana el jugador que ha hecho caer menos monos al final de la partida.	5	\$269.00	\$1,345.00
6	Hippos glotones	Juego que consiste en lanzar 20 bolitas al centro y lograr que tu hipopótamo glotón sea el que coma la mayoría de esas bolitas para ser el ganador.	5	\$248.00	\$1,240.00
7	Rummy	Se juega con fichas (numeradas del 1 al 13 y en 4 colores o palos).	7	\$210.00	\$1,470.00
8	Dominó	Juego de mesa en el que se emplean unas fichas rectangulares, generalmente blancas por la cara y negras por el envés. Una de sus caras está dividida por dos cuadrados, cada uno de los cuales está numerado normalmente mediante disposiciones de puntos como los dados, lo compone un total de 28 piezas siendo la ficha más grande la del seis doble.	8	\$118.00	\$944.00

[Handwritten signature]



2019
EMILIANO ZAPATA

Partida	Nombre Comercial	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A.
9	Ajedrez	Juego entre dos personas, cada una de las cuales dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaques. Se juega sobre un tablero cuadrulado de 8x8 casillas, 2 alternadas en colores blanco y negro, que constituyen las 64 posibles posiciones de las piezas para el desarrollo del juego. Al principio del juego cada jugador tiene dieciséis piezas: un rey, una dama, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones.	6	\$200.00	\$1,200.00
10	Maratón	Juego de mesa, cada jugador toma una ficha de un color predeterminado, exceptuando la negra, la cual representa "la Ignorancia". Por turnos se tira el dado y se lee la pregunta correspondiente al número que caiga. Cada número corresponde a un tema, que varía según la versión del juego. Los principales temas son: Conocimientos básicos, México, historia, geografía, artes, deportes y entretenimientos; Ciencias y tecnología, cultura general, matemáticas y lengua. El objetivo del juego consiste en llegar primero a la casilla final y derrotar a la Ignorancia.	7	\$185.00	\$1,295.00
11	Memorama	Juego de mesa que ayuda al entendimiento del cerebro, que trata de encontrar cartas parejas en una serie de cartas con diversas figuras en cada una de ellas; las cuales están en par, es decir cada dibujo está repetido en dos cartas.	7	\$68.00	\$476.00
12	Turista mundial	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmuebles que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y caen en propiedades que pueden comprar de	7	\$95.00	\$665.00

Handwritten mark

Handwritten mark





Of N° 09 53 84 61 ICFF/

08924

/2019

Partida	Nombre Comercial	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A.
		un banco imaginario, o dejar que el banco las subaste en caso de no ser compradas.			
13	Uno	Juego de cartas estadounidense, el juego cuenta con un total de 108 cartas para el juego este tipo de cartas se dividen en 4 colores: azul, rojo, verde y amarillo y a su vez cada color trae cartas numéricas del 0 al 9 (dos de cada una, salvo el cero). El objetivo es deshacerse de todas las cartas que se "roban" inicialmente, diciendo la palabra "uno" cuando queda la última carta en la mano; si el jugador no dice "uno" cuando tiene solo una carta será penalizado con 2 cartas.	7	\$80.00	\$560.00
14	Monopoly	Juego de mesa basado en el intercambio y la compraventa de bienes raíces el objetivo del juego es formar un monopolio de oferta, poseyendo todas las propiedades inmuebles que aparecen en el juego. Los jugadores mueven sus respectivas fichas por turnos en sentido horario alrededor de un tablero, basándose en la puntuación de los dados, y caen en propiedades que pueden comprar de un banco imaginario, o dejar que el banco las subaste en caso de no ser compradas.	7	\$290.00	\$2,030.00
15	Jenga	El juego se compone de 54 bloques de madera alargados que conforman una torre compacta, con tres bloques por nivel. Cada bloque tiene unas dimensiones de 1.5x2.5x7.5 cm, es decir que su largo es tres veces su ancho hasta conformar una torre de 18 niveles de altura. En su turno, cada jugador deberá retirar una pieza de cualquiera de los niveles inferiores de la torre utilizando solo dos dedos y procurando que no se caiga la torre, y colocarlo en el nivel superior para completarlo y hacer crecer su tamaño. Gana el jugador que haya realizado la jugada anterior a la que	7	\$300.00	\$2,100.00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Of N° 09 53 84 61 ICFF/

08923

/2019

Partida	Nombre Comercial	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A.
16	Rompecabezas	Juego de mesa cuyo objetivo es formar una figura combinando correctamente las partes de ésta, que se encuentran en distintos pedazos o piezas planas.	7	\$180.00	\$1,260.00
17	Lotería	Juego de azar que consta de un bonche de 54 cartas y un número indefinido de tarjetas llamadas "tablas" con 16 de dichas cartas escogidas aleatoriamente. Cada vez que se extraiga una carta del bonche, ésta se anuncia y los participantes deben marcar esa carta en sus tablas si la tienen. El ganador será quien primero forme en su tabla la alineación que se haya especificado al inicio del juego con las cartas marcadas y grite "lotería".	7	\$60.00	\$420.00
18	Serpientes y escaleras	Tablero de mesa, se juega entre dos o más personas en un tablero numerado y dividido en casilleros, que posee además un número determinado de serpientes y escaleras que conectan, cada una, dos casilleros numerados. El movimiento se determina en la actualidad por un disco giratorio cuyos valores están comprendidos entre 1 y 6, o por medio de un dado. El objetivo del juego es lograr que la ficha del jugador llegue desde el inicio —casillero inferior izquierdo— hasta el final —casillero superior izquierdo—, ayudado por las escaleras y evitando las serpientes.	7	\$80.00	\$560.00
19	Cartas – baraja	Baraja inglesa es un conjunto de naipes o cartas, formado por 52 unidades repartidas en cuatro palos.	8	\$69.00	\$552.00
20	Scrabble	Sobre un tablero de 15x15 casillas. Las palabras pueden formarse horizontal o verticalmente y se pueden cruzar siempre y cuando aparezcan en el diccionario estándar.	5	\$256.00	\$1,280.00
21	Cubos de madera	Ensamblados de dif diseños	5	\$79.00	\$395.00
22	Juguetes	Nenucos de plástico, de una medida aprox de 30 a 40 cm, todas las piezas iguales.	25	\$149.00	\$3,725.00



2019

EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFF/

08923 /2019

Partida	Nombre Comercial	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A.
23	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de arte, ciencia, tecnología, historia, tales como algarabía y muy interesante, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellos con revistas diferentes.	56	\$45.00	\$2,520.00
24	Rompecabezas	Rompecabezas infantiles de 100 piezas, de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	5	\$49.00	\$245.00
25	Rompecabezas	5 rompecabezas infantiles de 50 piezas de modelos diferentes (paisajes, animales, etc.)	5	\$89.00	\$445.00
27	Juguetes tradicionales	Juego de la oca	14	\$120.00	\$1,680.00
28	Juguetes tradicionales	Palillos chinos	13	\$59.00	\$767.00
29	Juguetes tradicionales	10 tableros de lotería	14	\$95.00	\$1,330.00
30	Revistas históricas	Revistas enfocadas a temas de historia de México, cultura, tradiciones, tales como México Desconocido, con una vigencia no mayor a 6 meses. Deberán integrarse 4 juegos de publicaciones, cada uno de ellos con revistas diferentes.	44	\$89.00	\$3,916.00
31	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados enfocadas a temas infantiles (comedias, novelas, cuentos).	10	\$199.00	\$1,990.00
32	Libros en formato Macrotipo	Textos sencillos e ilustrados (comedias, novelas, cuentos) de interés general.	18	\$120.00	\$2,160.00
33	Libro de mándalas	Libros para colorear tamaño carta. Diferentes temas.	13	\$50.00	\$650.00
34	Juguetes didácticos	Juguetes de ensamble de madera, medidas aproximadas de 30cmx30cm, con diseños diferentes, pueden ser de animales, de abecedario, frutas, cubos, etc.	23	\$100.00	\$2,300.00
35	Juguetes individuales	Juegos de habilidad cognitiva, deben de ser de tamaños de 15x15 cm tales como LEGOS de diferentes figuras.	8	\$70.00	\$560.00

J.

(A)



2019

EMILIANO ZAPATA



Of N° 09 53 84 61 ICFF/ 08923 /2019

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN CON I.V.A.
\$45,425.00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)	\$7,268.00 (Siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	\$52,693.00 (Cincuenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesos. 00/100 M.N.)

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2019.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 sexto párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles y sin perjuicio de que su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive.

Asimismo, de conformidad a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento la presente notificación a través de COMPRANET sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es **necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación**, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, a la Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código postal 06700, Alcaldía Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. En todos los casos sin importar el monto del contrato adjudicado, deberá presentar:
 1. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del





Of N° 09 53 84 61 1CFF/

08923 /2019

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

2. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directo o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato**, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos





Of N° 09 53 84 61 ICFF/

08923 /2019

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
6 de diciembre de 2019	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente,
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia.

Lic. Rubén Gonzalez Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez.- Titular de la Coordinación de Bienestar. (*)


Lic. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo. Titular de la División de Desarrollo Cultural. (*)

(*)Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



SIN TEY 'S

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número D9M0405</p>
---	--	--

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEY 13

Oficio No.099001310000/1227 /2019 Ciudad de México, a 23 de octubre del 2019

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

MEXICO
DIVISION DE CONTRATACION

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento de contratación de la Adquisición de Material Didáctico en el marco del Programa "Fortalecimiento de las 5 Ludotecas Hospitalarias, y en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a la:



Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de Desarrollo Cultural

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación del servicio de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
24 OCT 2019
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.C. P

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo – Titular de la División de Desarrollo Cultural.- Presente.

Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa – Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos.- Presente

Lic. Fabiola Camargo Rangel- Titular del Departamento Administrativo Dirección de prestaciones Económicas y Sociales.- Presente

DMCM/lcf



WIN TEX 'C